

CONSTANCIA: Manizales, 24 de mayo de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la parte demandante no ha allegado las suficientes evidencias legales de notificación a la parte demandada.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-00128 (V. Divorcio Civil)

Vista la constancia anterior y el escrito radicado por la apoderada del demandante, dispone el despacho:

A fin de evitar posible nulidad por indebida notificación, enviar las diligencias pertinentes al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, para que por dicha Oficina se surta la diligencia de notificación personal a la demandada CARMEN JULIA GIRALDO OROZCO, Calle 68 Carrera 37 número 37-39 Barrio Pio XII de esta ciudad, debiendo prestar la colaboración necesaria allegando allí (Oficina de apoyo) todas las evidencias de envío y recibido de cada de una las actuaciones que se adelanten para tal fin en forma legal y correcta, *no al juzgado*.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 087 el 25 de mayo de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria